



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:11969/2014

VISTO lo solicitado a fojas 134 por la Facultad de Artes; atento que por Resolución HCD N° 275/2014 se rectificó la Resolución HCD N° 175/2014 en fecha posterior al dictado de la Resolución HCS N° 974/2014 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución HCS N° 974/2014 donde dice: "...a partir del 20 de septiembre de 2014..." **DEBE DECIR:** "...a partir del 20 de marzo de 2014...".

Asimismo, rectificar la Resolución HCS N° 974/2014 donde dice: "...Resolución HCD N° 175/2014..." **DEBE DECIR:** "...Resolución HCD N° 175/2014 rectificada por Resolución HCD N° 275/2014...".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Artes.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**



Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1290